

## **RESOLUCIÓN N° 4.310 / 2.024**

**VISTO:** El Expediente N° 010/HCD-B/24: caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles G. Guiñazú y A. Montivero. Sol. al D.E. demarcación de sendas peatonales y señalización de paradas de ómnibus en Avda. La Colonia e/Espejo Oeste y Ticle, La Colonia”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-017;

Que por Avda. La Colonia entre Espejo Oeste y Ticle circulan una gran cantidad de vehículos, muchos a gran velocidad;

La imperiosa necesidad de demarcación de sendas peatonales y paradas de ómnibus en el tramo mencionado;

Que esa zona en general posee gran cantidad de transeúntes;

Que al ser una avenida que conecta Junín con el Departamento de San Martín hay gran circulación de vehículos;

Que es necesario tomar medidas de seguridad para la prevención de accidentes ya que muchas de las personas que ingresan o egresan del centro deportivo ubicado en la zona deben cruzar de este a oeste o viceversa;

Que, por ello, sería conveniente la demarcación de sendas peatonales y paradas de ómnibus de la Avda. La Colonia entre Espejo Oeste hasta Ticle;

Que en dicho lugar ya se han producido accidentes, que han sido de público conocimiento;

Que tomar estas medidas y llevarlas a cabo haría que los conductores transiten a velocidades menores y que los ciudadanos puedan estar más tranquilos al cruzar dicha avenida y esperar el ómnibus con total tranquilidad; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice la demarcación de sendas peatonales y de paradas de ómnibus en Avenida La Colonia entre calles Espejo Oeste y Ticle, Ciudad de La Colonia.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.